

Primero.- Aprobar la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

Facturas	Concepto	Proveedor	Importe Deuda
2016A/1420	Reparación diversa maquinaria de sala de musculación de la Ciudad Deportiva "Príncipe Felipe"	AVD3, S.L.	195,02 €
TOTAL			195,02 €

Segundo.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

DÉCIMO-CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EJ 2017-14).-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

Primero.- Aprobar la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

Nº FACTURA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
F-40MAD 1700597	Trabajos y suministros para la reparación de ascensor Casa Consistorial	Dúplex Elevación, S.L.	562,65
TOTAL			562,65 €

Segundo.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

En este momento de la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos, se realiza un receso en la sesión que se reanuda siendo las doce horas y treinta minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que según acuerdo de Junta de Portavoces, a continuación se van a tratar los asuntos relativos a convalidaciones de gastos del punto del 15º al 16º, aunque cada punto se votará por separado.

DÉCIMO-QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE CONVALIDACIÓN Nº 1 DE GASTO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ROCK IN RIO (CV-2017-01).-

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”El Gobierno trae a este Pleno 2 expedientes de Convalidación de Gasto que fueron tratados y aprobados por la mayoría de los votos en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, e Igualdad y Especial de Cuentas, celebrada el pasado 1 de junio de 2017. Es intención del actual Gobierno centralizar los servicios de seguridad de todas las Dependencias Municipales, como medida que permite un considerable ahorro de costes en los servicios prestados. Para ello hemos iniciado un proceso de contratación que, por su complejidad, no se prevé esté totalmente culminado hasta octubre de este año. Sin embargo, resulta necesario proseguir con el servicio de seguridad y vigilancia tanto en el Recinto Rock in Río, como en las Instalaciones Deportivas por lo que se propone la Convalidación de gastos de estos servicios por importes de 43.060 euros y 38.140,71 euros respectivamente. También estos expedientes han sido analizados ampliamente en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, y toda la documentación se encuentra en los expedientes facilitados a los Concejales. También en esta ocasión quedo a disposición de los Concejales para cualquier aclaración o ampliación de información.”””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ Un par de convalidaciones que nos llevan nuevamente a poner de manifiesto que algo falla en la organización de este gobierno, que las cosas que decide van siempre con un retraso de un par de meses. Una recomendación, piensen las cosas tres meses antes y a lo mejor así con un mes de colchoncito no se pillan los dedos. Como bien dice el art. 1 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público con una programación adecuada se permite a los órganos de contratación conseguir las ofertas más ventajosas para dar cumplimiento a las necesidades que se pretende cubrir. Esta vez se debe a que los servicios de vigilancia y de seguridad de este ayuntamiento se van a fundir en un único contrato con el fin de unificar los criterios de actuación pero ese contrato no será firmado hasta el 1 de octubre 2017. El 15 de Mayo aún no se había tramitado el pliego de condiciones correspondientes para la contratación con lo cual difícilmente iban a tener cubierto el servicio a fecha 1 de Junio. También llama la atención la separación de importes en dos retenciones de créditos 17.381,65 para auxiliares de control y 20.759,06 para vigilantes de seguridad un montante total de 38.140,714. El art.138.3 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público